



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ADENDA N.-007-CO-MR-TPICH-017-03-DMTM-2021

AL CONTRATO DE OPERACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL DE PASAJEROS "EL CHAUPÍ", No.- 001-CO-017-DMTM-2018.

Consta por el presente documento, la Adenda de Modificación de las Rutas No. 1; 2; y, 3 determinadas en el Contrato de Operación No.- 001-CO-017-DMTM-2018, de la Cooperativa de Transporte Intracantonal de Pasajeros en Buses "EL CHAUPÍ".

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen por una parte el Mgs. Teodoro Remache, en calidad de Director de Movilidad y Transporte del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía; y, por otra parte, el Señor Fausto Iván Chacha Gómez, en calidad de Gerente General y Representante legal de la Cooperativa de Transporte Intracantonal de Pasajeros en Buses "EL CHAUPÍ".

SEGUNDA: CONTRATO DE OPERACIÓN.- Con fecha 20 de marzo del 2018, la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno A.D. Mejía; y, la Cooperativa de Transporte Intracantonal de Pasajeros en Buses "El Chaupí", suscribieron el Contrato de Operación Nro. 001-CO-017-DMTM-2018, con una vigencia de **DIEZ AÑOS**, conforme lo determinado la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y la Ordenanza que Regula la Gestión de Movilidad y del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial en el Cantón Mejía.

TERCERA: PETICIÓN.- Mediante número de trámite 108692 de 08 de abril de 2021, el Gerente General de la Cooperativa de Transporte Intracantonal de pasajeros en buses "El Chaupí", remite el oficio s/n de fecha 08 de abril de 2021, al Director de Movilidad y Transporte-Mgs. Teodoro Remache y solicita: "(...) *Con estos Antecedentes me dirijo a su autoridad para solicitarle de la manera más comedida se nos emita mediante una ADENDA a nuestro Contrato de Operación sobre mi pedido de rectificación del ingreso a la ciudad de Machachi y la parada en la calle principal del Barrio San Juan de Romerillo, hasta que se realice posteriormente la Restructuración de Rutas y Frecuencias*".

CUARTA: INFORME TÉCNICO.- El Departamento Técnico del área de Transporte de la Dirección de Movilidad y Transporte, con fecha 15 de junio de 2021, procede a emitir el Informe N° 015-IT-ACH-17-03-DMTM-2021, respecto al Informe de factibilidad para la modificación de las Rutas determinadas en el Contrato de Operación No. 001-CO-017-DMTM-2018, de la Cooperativa de Transporte Intracantonal de Pasajeros en Buses El Chaupí.

QUINTA.- MODIFICACIÓN DE RUTAS.- Conforme las conclusiones y recomendaciones del Informe Técnico N° 015-IT-ACH-17-03-DMTM-2021 de 15 de junio de 2021, la Dirección de Movilidad y Transporte del cantón Mejía, modifica las siguientes rutas:

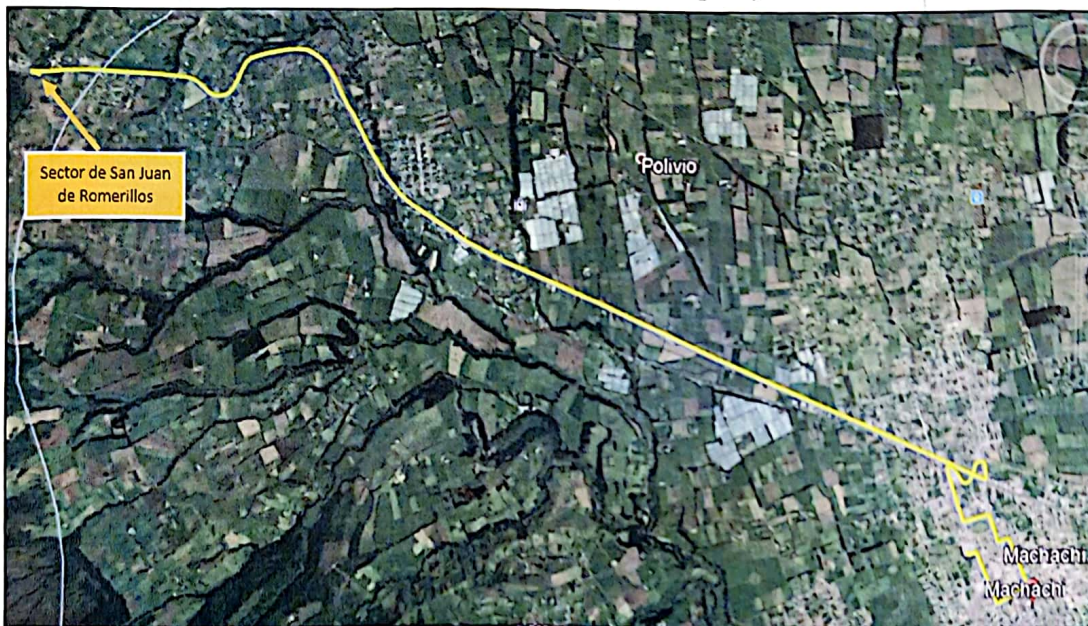
1. POR EL RECORRIDO:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

RUTA N°.- 1 MACHACHI-ROMERILLO, según el siguiente detalle:

RECORRIDO DE SALIDA: Playón de estacionamiento, calles Rafael Arroba, calle Luis Felipe Barriga, calle Gonzales Suárez, Calle Pérez Pareja, Calle Rafael Arroba, Av. Amazonas, calle Geovanny Calles, calle Luis Felipe Barriga, Panamericana (E35), Distribuidor de Aloasí, Panamericana (E35), calle principal del barrio San Juan de Romerillos (Límite de la Provincia de Pichincha y Cotopaxi).



Fuente: Informe Técnico No 015-IT-ACH-17-03-DMTM-2021, de 15 de junio de 2021-Modificación de la Ruta N.- 1 Machachi-Romerillos, recorrido de salida desde Machachi.

RECORRIDO DE RETORNO: Calle principal del barrio San Juan de Romerillos (Límite de la Provincia de Pichincha y Cotopaxi), Panamericana (E35), Av. Amazonas, calle Antonio Benítez, Calle 10 de Agosto, Calle Néstor Cueva, Calle Felipe Barriga, pasaje La Chorrera, Playón de estacionamiento.



Fuente: Informe Técnico No 015-IT-ACH-17-03-DMTM-2021, de 15 de junio de 2021- Modificación de la Ruta N.- 1 Machachi-Romerillos, recorrido de retorno desde Romerillos hacia Machachi.

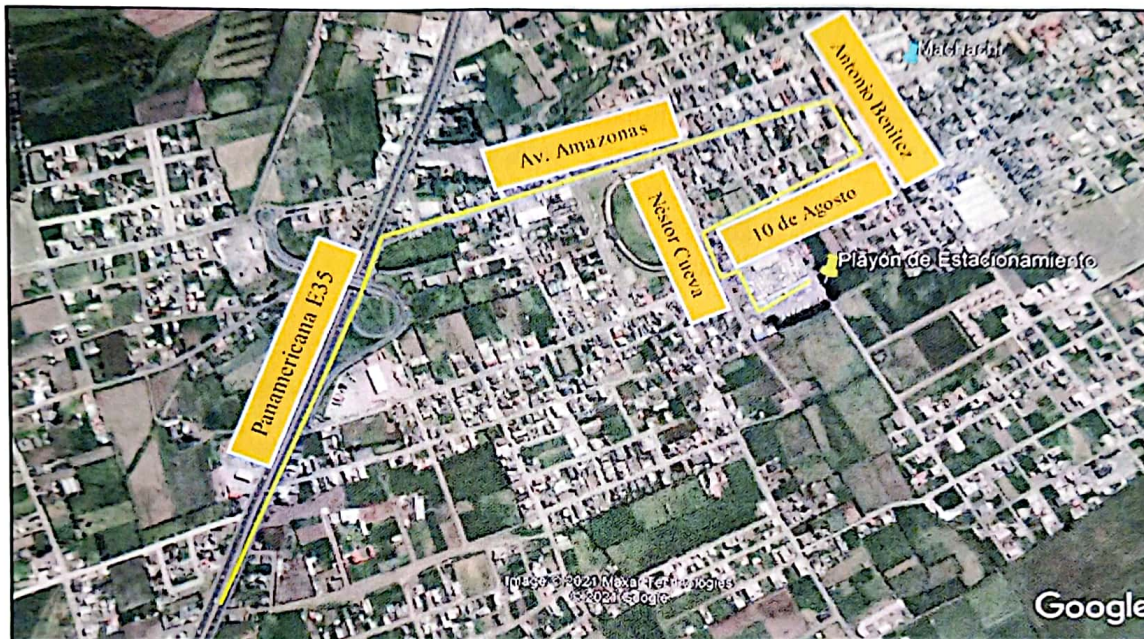


132

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

2. POR EL INGRESO A LA CIUDAD DE MACHACHI:

Ruta N.- 1 MACHACHI-ROMERILLO, Ruta N.- 2 MACHACHI-LA LIBERTAD y la Ruta N.- 3 MACHACHI - SAN FRANCISCO, según el siguiente detalle:



Fuente: Informe Técnico No 015-IT-ACH-17-03-DMTM-2021, de 15 de junio de 2021- Recorrido de ingreso de las Rutas N.- 1, 2 y 3 de la Cooperativa el Chaupi

1. Rutas N.- 1 Machachi-Romerillos:

Recorrido de Salida: Playón de estacionamiento, calle Rafael Arroba, calle Luis Felipe Barriga, calle Gonzales Suárez, calle Pérez Pareja, calle Rafael Arroba, Av. Amazonas, calle Geovanny Calles, calle Luis Felipe Barriga, Panamericana (E35), Distribuidor de Aloasí, Panamericana (E35), calle principal del Barrio San Juan de Romerillo (Límite de la Provincia de Pichincha y Cotopaxi).

Recorrido de Retorno: Calle principal del Barrio San Juan de Romerillo (Límite de la Provincia de Pichincha y Cotopaxi), Panamericana (E35), Av. Amazonas, calle Antonio Benítez, calle 10 de Agosto, calle Néstor Cueva, calle Felipe Barriga, pasaje La Chorrera, Playón de estacionamiento.

2. Ruta N.- 2 Machachi-La Libertad:

Recorrido de Salida: Playón de estacionamiento, calle Rafael Arroba, calle Luis Felipe Barriga, calle Gonzales Suárez, calle Pérez Pareja, calle Rafael Arroba, Av. Amazonas, calle Geovanny Calles, calle Luis Felipe Barriga, Panamericana (E35), Distribuidor de Aloasí, Panamericana E35, vía principal al Chaupi, vía La Libertad, Barrio La Libertad (Límite de la Provincia de Pichincha y Cotopaxi).



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

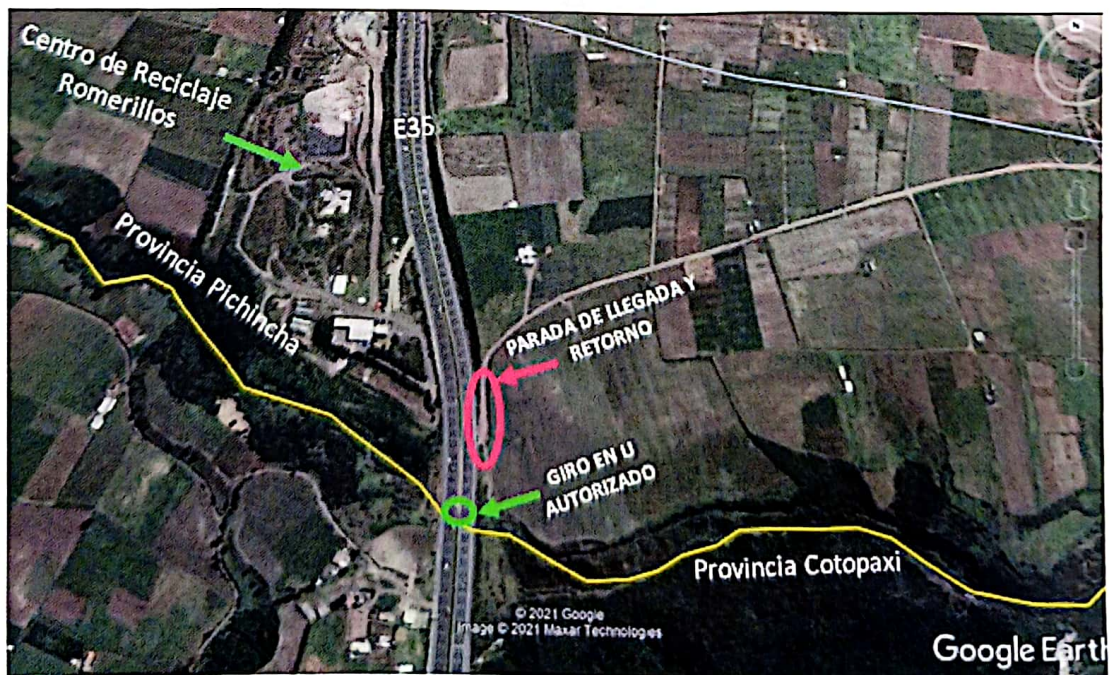
Recorrido de Retorno: Barrio la Libertad (Límite de la Provincia de Pichincha y Cotopaxi), vía principal al Chaupi, Panamericana (E35), Av. Amazonas, calle Antonio Benítez, calle 10 de Agosto, calle Néstor Cueva, calle Felipe Barriga, pasaje La Chorrera, Playón de estacionamiento.

3. Ruta N.- 3 Machachi-San Francisco:

Recorrido de Salida: Playón de estacionamiento, calle Rafael Arroba, calle Luis Felipe Barriga, calle Gonzales Suárez, Calle Pérez Pareja, Calle Rafael Arroba, Av. Amazonas, calle Geovanny Calles, calle Luis Felipe Barriga, Panamericana (E35), Distribuidor de Aloasí, Panamericana (E35), Entrada vía al Chaupi, Panamericana (E35), vía principal al Barrio San Francisco, Iglesia del Barrio San Francisco.

Recorrido de Retorno: Iglesia del Barrio San Francisco, vía principal del Barrio San Francisco, vía antigua a Machachi, Panamericana (E35), Av. Amazonas, Calle Antonio Benítez, Calle 10 de Agosto, Calle Néstor Cueva, Calle Felipe Barriga, pasaje La Chorrera, Playón de estacionamiento.

SEXTA: AUTORIZAR.- En la Ruta N.- 1 Machachi-Romerillo como parada de llegada y retorno para las unidades de la Cooperativa de Transporte Intracantonal de pasajeros en Buses “El Chaupi”, ubicado en la calle principal de ingreso al Barrio San Juan de Romerillos, al costado derecho de la Carretera Panamericana E35 sentido sur-norte, límite provincial de Pichincha y Cotopaxi, hasta que la Dirección de Movilidad y Transporte, realice el estudio de rutas y frecuencias del Transporte Público Intracantonal en el cantón Mejía, según el siguiente detalle:



Fuente: Numeral 2 del Literal Informe Técnico No 015-IT-ACH-17-03-DMTM-2021, de 15 de junio de 2021-Límite de operación de la Ruta Machachi-Romerillo.



133

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

SÉPTIMA: VALIDEZ.- La presente Adenda formará parte del Contrato de Operación 001-CO-017-DMTM-2018 de 20 de marzo del 2018 y tendrá validez durante la vigencia del Título Habilitante de Operación.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES: Tanto la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno A.D. Mejía y la Cooperativa de Transporte Intracantonal de pasajeros en Buses “El Chaupi”, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en el Contrato de Operación N.- 002-CO-017-DMTM-2018; y, en la presente Adenda.

Para constancia de lo establecido en éste documento, las partes suscriben en tres ejemplares la presente Adenda, a los diecinueve (19) días del mes de julio del dos mil veintiuno.


Mgs. Teodoro Remache C.
**DIRECTOR DE MOVILIDAD Y
TRANSPORTE G.A.D. MEJÍA**


Sr. Fausto Chacha
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE
INTRACANTONAL DE
PASAJEROS EN BUSES “EL
CHAUPI”**

Elaborado por:
Abg. Verónica Ilaquiche Mgs.